



BUMUN/IV

UNODC



**DRIVEN BY PASSION,
INSPIRING ACTION.**





Cartas de Bienvenida	3
Introducción al Comité	5
Tema A : El uso de sistemas financieros digitales y tecnologías emergentes en la trata de personas en redes crimen organizado transnacional y estrategias para su prevención.	6
Descripción General del Tema	6
Contexto Histórico	7
Explicación Detallada del Problema	8
Situación Actual	10
Esfuerzos Internacionales	12
Perspectivas	14
Preguntas Guía	17
QARMAS	18
Tema B: Evaluación del impacto de la inteligencia artificial y los criptoactivos en las operaciones de lavado de dinero y expansión del crimen organizado transnacional	19
Descripción General del Tema	19
Contexto Histórico	20
Explicación Detallada del Problema	22
Situación Actual	24
Esfuerzos Internacionales	25
Perspectivas	27
Preguntas Guía	29
QARMAS	30
Glosario	31
Bibliografía	32

Cartas de Bienvenida

Presidente Orozco

Estimados delegados reciban un cordial saludo

Mi nombre es Luis Ernesto Orozco y es un verdadero honor asumir la presidencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en esta edición de BUMUN. Confío plenamente en que este espacio será un motor fundamental para su consolidación como líderes y un espacio idóneo para su crecimiento intelectual y personal.

Las temáticas dispuestas conllevan una trascendencia crítica en el panorama internacional actual, por ende, se requiere de su parte una preparación rigurosa, un compromiso inquebrantable y análisis crítico. UNODC nos convoca a estructurar soluciones viables y pragmáticas frente a problemáticas transnacionales que vulneran la seguridad global y los derechos humanos. Este escenario no solo demanda un dominio estricto de las posturas oficiales de sus respectivas delegaciones, sino también una destreza excepcional para negociar, concertar y edificar consensos genuinos bajo escenarios de alta complejidad.

Espero ver debates de alto nivel, donde la diplomacia sea su principal herramienta y la argumentación sólida su mayor fortaleza. No tengan miedo de proponer, el liderazgo empieza cuando nos atrevemos a pensar más allá de lo evidente.

Como su presidente, estaré aquí para guiarlos y asegurar que este espacio sea tan enriquecedor como inolvidable. Desde ya, les deseo el mayor de los éxitos en su preparación.

Atentamente,

Luis Ernesto Orozco Serrano, Presidente de UNODC

Vice-presidenta Gutierrez

Estimados delegados,

Es un honor darles la bienvenida al comité de las Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en BUMUN IV. Como su vicepresidenta, voy a acompañarlos en este espacio de debate y crecimiento académico.

Este comité les brindará la oportunidad de analizar algunos de los retos más importantes que enfrenta la comunidad internacional en la lucha contra la delincuencia organizada, el narcotráfico, la corrupción y otras amenazas transnacionales. A través del diálogo, la negociación, cooperación, tendrán la oportunidad de plantear soluciones que reflejan los intereses de sus delegaciones y contribuyan al desarrollo del debate.

A lo largo del modelo, podrán fortalecer habilidades fundamentales como la diplomacia, la oratoria, el pensamiento crítico y la capacidad de negociación. Como delegados, espero de cada uno compromiso, preparación y una participación activa .

Espero que este espacio sea de aprendizaje y que sea una experiencia enriquecedora y memorable para todos. Por mi parte, estaré siempre siempre dispuesta a brindarles el apoyo y la orientación necesaria para que puedan desempeñarse de la mejor manera durante el desarrollo del comité.

Les deseo muchos éxitos y, una vez más, sean bienvenidos a UNODC en BUMUN IV

Atentamente,

Ivanna Gutierrez Pimienta, Vicepresidente de UNODC

Introducción al Comité

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) es la principal en la lucha contra el crimen organizado transnacional, el narcotráfico, la corrupción, el terrorismo y otras amenazas que afectan la seguridad y el desarrollo de los Estados. A través de este comité, los delegados tendrán la oportunidad de analizar problemáticas complejas que trascienden las fronteras nacionales y requieren respuestas coordinadas por parte de la comunidad internacional.

En esta comisión, los delegados deberán debatir los desafíos que enfrentan los gobiernos frente a las nuevas dinámicas del crimen organizado, incluyendo el uso de tecnologías emergentes, redes financieras ilícitas y mecanismos cada vez más sofisticados para eludir los sistemas de control y justicia. Asimismo, se espera que los delegados evalúen el impacto de estas amenazas sobre la estabilidad política, económica y social de los países, considerando tanto sus dimensiones regionales como globales.

El objetivo principal del comité será fomentar el diálogo, la cooperación multilateral y la construcción de soluciones innovadoras, realistas y sostenibles que fortalezcan los esfuerzos internacionales para prevenir y combatir el crimen organizado en todas sus formas, siempre en concordancia con los principios y valores de las Naciones Unidas.

United Nations Office on Drugs and Crime. (s. f.). United Nations : Office On Drugs And Crime. <https://www.unodc.org/>

Tema A : El uso de sistemas financieros digitales y tecnologías emergentes en la trata de personas en redes crimen organizado transnacional y estrategias para su prevención.

Descripción General del Tema

Este tema aborda cómo las redes de crimen organizado transnacional aprovechan los sistemas financieros digitales y tecnologías emergentes para facilitar la trata de personas, ocultar transacciones, captar víctimas y coordinar sus operaciones a nivel internacional. El debate se centrará en analizar el impacto de herramientas como las criptomonedas, la inteligencia artificial, las redes sociales, y las plataformas de pago digital, así como en proponer estrategias de cooperación internacional, regulación tecnológica y fortalecimiento de las capacidades estatales para prevenir este delito, proteger a las víctimas y dismantelar las organizaciones criminales involucradas.

Contexto Histórico

La trata de personas ha evolucionado a lo largo de la historia, pasando de formas tradicionales de explotación a redes criminales transnacionales altamente organizadas. El avance de la globalización, el desarrollo de internet y la aparición de los sistemas financieros digitales transformaron la manera en que estas organizaciones operan, facilitando el reclutamiento de víctimas y el movimiento de recursos a través de fronteras. Comprender esta evolución permite analizar cómo la tecnología ha influido en el crecimiento de este delito.

Aunque la trata de personas suele asociarse con problemáticas contemporáneas, sus antecedentes se remontan a prácticas como la esclavitud, el comercio de seres humanos y el trabajo forzado, presentes desde la antigüedad. Durante siglos, millones de personas fueron sometidas a explotación con fines económicos, militares o domésticos. A pesar de que la abolición de la esclavitud representó un avance significativo en la protección de los derechos humanos, las organizaciones criminales comenzaron a desarrollar nuevas formas de explotación que operaban de manera clandestina y cruzaban fronteras nacionales.

A finales del siglo XIX, la globalización aceleró el movimiento internacional de personas, bienes y capitales. Este fenómeno, acompañado por el crecimiento del transporte aéreo y las comunicaciones, facilitó que grupos criminales ampliaran sus operaciones a nivel internacional. En respuesta a esta amenaza, la comunidad internacional adoptó en el año 2000 la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo de Palermo, instrumentos que establecieron una definición común de la trata de personas y promovieron la cooperación entre los Estados para prevenir este delito, proteger a las víctimas y sancionar a los responsables.

Explicación Detallada del Problema

La trata de personas es un delito que consiste en la capacitación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas mediante el uso de la fuerza, el engaño, la coerción, el abuso de poder o el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, con el propósito de explotarlas. Según el protocolo de Palermo (un tratado internacional adoptado por las Naciones Unidas en el año 2000 en Palermo, Italia.) la explotación puede incluir la prostitución ajena, otras formas de explotación sexual, el trabajo o los servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares, la servidumbre, la extracción de órganos y otras modalidades que atentan contra la dignidad humana. Se trata de un delito que afecta a personas de todas las edades y géneros, aunque las mujeres, los niños y las poblaciones vulnerables suelen estar expuestos a un mayor riesgo.

En la actualidad, las organizaciones de crimen organizado transnacional han incorporado el uso de sistemas financieros digitales comprenden herramientas como la banca en línea, las billeteras digitales, las plataformas de pago electrónico y los activos virtuales, mientras que las tecnologías emergentes incluyen la inteligencia artificial, el blockchain, las criptomonedas, el análisis masivo de datos y las aplicaciones de mensajería cifrada. Estas herramientas tienen múltiples usos legítimos y han impulsado la innovación económica y financiera; sin embargo, también pueden ser utilizados con fines ilícitos cuando no existen mecanismos adecuados de supervisión.

Las redes criminales empleaban las redes sociales y plataformas digitales para identificar posibles víctimas, establecer contacto mediante perfiles falsos y difundir ofertas fraudulentas de empleo, estudio o relaciones personales. Una vez las víctimas son adaptadas, las organizaciones utilizan servicios de mensajería cifrada para coordinar sus actividades y

dificultar la interpretación de las comunicaciones por parte de las autoridades. Al mismo tiempo, los sistemas financieros digitales permiten mover dinero rápidamente entre distintos países, fragmentar transacciones y ocultar el origen o destino de los recursos obtenidos mediante la explotación de personas.

Uno de los principales desafíos radica en que estas operaciones suelen desarrollarse en diferentes jurisdicciones y aprovechan las diferencias entre las legislaciones nacionales. La naturaleza global de internet y de los mercados financieros digitales dificulta la investigación y exige una cooperación constante entre gobiernos, instituciones financieras, empresas tecnológicas y organismos internacionales. Como consecuencias, la trata de personas continua representando una amenaza para la seguridad internacional, los derechos humanos y el desarrollo económico, ya que genera enormes beneficios para las organizaciones criminales mientras causa graves daños físicos, psicológicos y sociales a las víctimas.

Situación Actual

En la actualidad, la trata de personas continua siendo una de las actividades ilícitas más rentables para las organizaciones de crimen organizado transnacional. El crecimiento del comercio digital, la expansión de los sistemas financieros electrónicos y el desarrollo acelerado de tecnologías emergentes han transformado la manera en que estos grupos reclutan víctimas, administran sus operaciones y movilizan recursos económicos. Aunque estas innovaciones ofrecen importantes beneficios para la economía global y la inclusión financiera, también han creado nuevos espacios que pueden ser aprovechados por actores criminales cuando no existen controles suficientes

Las organizaciones delictivas utilizan cada vez con mayor frecuencia plataformas digitales, redes sociales y aplicaciones de mensajería para captar personas mediante falsas promesas de empleo, oportunidades académicas o relaciones sentimentales. Asimismo recurren a criptomonedas, billeteras digitales y otros sistemas de pago para transferir dinero entre distintos países con rapidez y reducir la posibilidad de que las autoridades rastreen el origen de los fondos. La inteligencia artificial también representa un desafío emergente, ya que puede utilizarse para crear perfiles falsos, generar contenido engañoso o automatizar estrategias de captación de víctimas.

Frente a estas situación, organismos internacionales como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), INTERPOL, europol y el Grupo de Acción financiera Internacional (GAFI/FATF) han fortalecido la cooperación internacional para mejorar el intercambio de información, promover estándares comunes de regulación financiera y desarrollar herramientas que permitan detectar transacciones sospechosas relacionadas con la delincuencia organizada. De igual manera, numerosos Estados han Actualizado sus marcos

legales para regular los activos virtuales, fortalecer la supervisión de las plataformas digitales y proteger a las víctimas de la trata de personas.

No obstante, la rápida evolución de la tecnología continúa representando un reto para las autoridades. Las organizaciones criminales adaptan constantemente sus métodos para aprovechar nuevas herramientas digitales y operar en múltiples jurisdicciones, lo que dificulta la investigación y el procesamiento de los responsables. En consecuencia, la comunidad internacional enfrenta el desafío de equilibrar la innovación tecnológica con la protección de los derechos humanos, fortaleciendo la cooperación entre gobiernos, instituciones financieras y reduciendo el impacto de este delito a nivel global.

Esfuerzos Internacionales

La comunidad internacional ha desarrollado durante las últimas décadas un marco jurídico y operativo para combatir la trata de personas y la delincuencia organizada transnacional. El principal instrumento es la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (convención de Palermo, 2000), completada por el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, conocido como protocolo de Palermo. Este protocolo estableció por primera vez una definición internacionalmente aceptada de la trata de personas y promovió un enfoque basado en las llamadas tres **P**: prevención, protección de la víctimas y persecución penal de los responsables.

Con el crecimiento de la economía digital y las criptomonedas, organismos internacionales comenzaron a ampliar su enfoque hacia el uso de tecnologías emergentes por parte de organizaciones criminales. La UNODC ha publicado múltiples informes y manuales para ayudar a los Estados a investigar delitos financieros relacionados con la trata de personas, fortalecer la cooperación judicial y mejorar el rastreo de activos digitales utilizados para ocultar ganancias y ilícitas.

Por su parte, el grupo de acción financiera internacional (GAFI/FATF) ha emitido recomendaciones para prevenir el lavado de dinero y la financiación de actividades delictivas mediante monedas virtuales, proveedores de servicios de activos digitales y plataformas financieras. Sus estándares han sido adoptados por numerosos países para exigir mayor transparencia, identificación de usuarios y cooperación internacional entre autoridades financieras.

La INTERPOL Y EUROPOL también han fortalecido operaciones conjuntas contra redes criminales que utilizan Internet, redes sociales y servicios financieros digitales para captar, trasladar y explotar víctimas. Estas operaciones incluyen intercambios de inteligencia, investigaciones, coordinaciones y capacitación especializada para las fuerzas policiales.

En el ámbito tecnológico, varias iniciativas impulsadas por gobiernos, empresas privadas y organizaciones internacionales, buscan detectar actividades sospechosas mediante inteligencia artificial, análisis masivo de datos y monitoreo de transacciones financieras. Asimismo, empresas tecnológicas han desarrollado políticas para identificar anuncios relacionados con explotación laboral o sexual y colaborar con las autoridades cuando se detectan posibles casos de trata.

A pesar de estos avances, persisten importantes desafíos. La rápida evolución tecnológica supera en ocasiones la capacidad regulatoria de los estados, mientras que la diferencia entre legislaciones nacionales dificultan la cooperación internacional. Además, el uso de criptomonedas con altos niveles de anonimato, aplicaciones, cifradas y plataformas digitales, descentralizadas, continúan representando un reto para las investigaciones. Por ello, la comunidad internacional coincide en que el fortalecimiento de la cooperación internacional, la innovación tecnológica y la protección de los derechos humanos deben avanzar de manera conjunta para enfrentar eficazmente esta amenaza.

Perspectivas

Estados Unidos: Estados Unidos considera que la trata de personas constituye una amenaza directa para la seguridad nacional y un delito que depende cada vez más de los sistemas financieros digitales para ocultar ganancias ilícitas. Su postura se centra en fortalecer los mecanismos de rastreo financiero, amplía la supervisión sobre proveedores de servicios de activos virtuales, (VASPs) Y exigir que las plataformas tecnológicas colaboren con las autoridades en la detección de actividades sospechosas. A través del Trafficking Victims Protection Act (TVPA) la Financial Crimes Enforcement Network

(FinCEN) Y la aplicación de estándares del GAFI (FATF), el país promueve el intercambio de inteligencia financiera, el monitoreo de criptomonedas y la cooperación internacional para desarticular redes transnacionales que utilizan pagos digitales para facilitar la explotación de personas

China: China mantiene una postura de fuerte control estatal sobre las tecnologías financieras y las plataformas digitales, argumentando que una supervisión estricta es indispensable para prevenir el lavado de dinero y la financiación de crímenes organizados. Tras prohibir el comercio privado de criptomonedas, impulsó el yuan digital (e-CNY), Una moneda digital emitida por el Banco Central con mayores capacidades de trazabilidad. En el ámbito de la trata de personas, China, defiende el fortalecimiento de la regulación sobre sistemas de pago, inteligencia artificial, y plataformas digitales, priorizando la capacidad de los gobiernos para monitorear transacciones, sospechosas y prevenir que estas tecnologías sean utilizadas por organizaciones criminales.

México: México representa una de las principales rutas de origen, tránsito y destino de víctimas de trata de personas en el continente americano. Las organizaciones criminales

operan mediante redes sociales, aplicaciones de mensajería y sistemas de pago electrónico para captar víctimas, coordinar traslados y ocultar beneficios económicos. Como respuesta, el Estado ha fortalecido la unidad de inteligencia financiera (UFI), ampliando la cooperación con Estados Unidos, INTERPOL y la UNODC, He incorporado estrategias para rastrear operaciones financieras vinculadas con la explotación de personas. Su posición en los foros internacionales enfatiza la necesidad de combatir simultáneamente. La trata, el lavado de activos y el crimen organizado, transnacional.

Nigeria: Nigeria es uno de los países más afectados por las redes internacionales de trata de personas, especialmente hacia Europa. Diversas organizaciones criminales a menudo utilizan herramientas digitales para reclutar víctimas mediante redes sociales, coordinar operaciones y movilizar recursos financieros a través de transferencias internacionales y activos digitales. El país ha reforzado las facultades de la national agency of the probation of trafficking in people (NAPTIP), Promueve investigaciones financieras para seguir el rastreo del dinero ilícito y mantiene una estrecha cooperación con la UNODC, INTERPOL y la Unión Europea para dismantelar estas estructuras criminales.

Países Bajos: Los países bajos desempeñan un papel estratégico debido a su condición de centro financiero y logística internacional. Su enfoque combina una sólida supervisión del sistema financiero. Con mecanismos avanzados de inteligencia para detectar operaciones de lavado de dinero relacionadas con la trata de personas. Las autoridades Neerlandesas promueven el intercambio de información entre entidades financieras, empresas, tecnológicas y organismos de seguridad, además de respaldar la implementación de las recomendaciones del GAFI y la cooperación judicial dentro de la Unión Europea para identificar y desarticular redes criminales que operan en múltiples jurisdicciones.

Colombia: Colombia reconoce la trata de personas como un delito estrechamente vinculado al crimen organizado, transnacional, el lavado de activos y el uso creciente de tecnologías digitales, la captación de víctimas mediante redes sociales, plataformas virtuales y aplicaciones de mensajería ha llevado al Estado a fortalecer tanto la investigación criminal como la inteligencia financiera. A través de la unidad de información y análisis financiero.(UIAF) la Fiscalía General de la nación y la estrategia nacional para la lucha contra la trata de personas, Colombia, impulsado el rastreo de flujos financieros ilícitos y la cooperación con la UNODC, INTERPOL Y otros estados para intercambiar información. Identificar organizaciones transnacionales y desarrollar mecanismos que permitan prevenir el uso del sistema financiero digital en la explotación de personas.

Preguntas Guía

1. ¿Cómo pueden los estados regular las tecnologías financieras digitales, sin limitar la innovación y el desarrollo económico?
2. ¿Qué mecanismos de cooperación internacional son más efectivos para rastrear criptomonedas y otros activos digitales utilizados por redes de trata de personas?
3. ¿qué responsabilidades deben asumir las empresas tecnológicas, plataformas digitales y proveedores de servicio financieros en la prevención de la trata de personas?
4. ¿Cómo puede la inteligencia artificial usarse para detectar redes de trata, respetando los derechos humanos, la privacidad y la protección de datos?
5. ¿Qué medidas puede adaptar La UNODC para fortalecer las capacidades de los países con menos recursos frente al uso de tecnologías emergentes por parte del crimen organizado?
6. ¿Qué medidas pueden fortalecer la prevención de la trata de personas en entornos digitales?
7. ¿Cómo pueden los sistemas financieros digitales contribuir a detectar y desarticular redes de trata de personas?

QARMAS

1. ¿Cómo utilizan las redes de crimen organizado transnacional los sistemas financieros digitales para facilitar la captación, explotación y movilización de recursos relacionados con la trata de personas?
2. ¿Qué mecanismo de cooperación internacional y de intercambio de información pueden mejorar la identificación de transacciones sospechosas y la protección de las víctimas?

3. ¿Qué estrategias preventivas deberían aplicar los gobiernos, las empresas tecnológicas y las instituciones financieras para reducir los usos ilícitos de estos sistemas sin afectar injustificadamente la privacidad ni la inclusión financiera?
4. ¿Cuáles son las principales limitaciones jurídicas, tecnológicas e institucionales que enfrentan los estados y las entidades financieras para investigar estas operaciones transnacionales?
5. ¿Qué impacto tienen las tecnologías emergentes en la expansión y transformación de las redes transnacionales dedicadas a la trata de personas?

Tema B: Evaluación del impacto de la inteligencia artificial y los criptoactivos en las operaciones de lavado de dinero y expansión del crimen organizado transnacional

Descripción General del Tema

Las redes del crimen organizado transnacional han sofisticado sus estructuras operativas mediante el uso de activos virtuales y herramientas de inteligencia artificial para el blanqueo de capitales. Los criptoactivos, al operar bajo dinámicas de descentralización y anonimato, facilitan el flujo financiero ilícito transfronterizo, eludiendo eficazmente los mecanismos tradicionales de fiscalización. Asimismo, la automatización basada en IA optimiza esquemas de triangulación y suplantación de identidad a gran escala, acelerando la expansión económica de estas organizaciones criminales.

Frente a esta amenaza transnacional, el desafío de esta comisión recae en formular estrategias integrales de cooperación multilateral y marcos regulatorios innovadores. Las delegaciones deberán orientar sus esfuerzos hacia la creación de políticas que asfixien las finanzas delictivas y fortalezcan la seguridad global, garantizando al mismo tiempo que la gobernanza tecnológica no obstaculice el desarrollo ni la innovación digital legítima.

Contexto Histórico

La historia del lavado de dinero y del crimen organizado transnacional es, en esencia, la historia de una constante adaptación frente a los controles del Estado. Durante la mayor parte del siglo veinte, el blanqueo de capitales era una actividad física, tosca y profundamente dependiente del mundo físico. Las grandes mafias y redes delictivas movían mucho dinero en efectivo cruzando fronteras, inyectando capital a negocios con alto circulamiento de efectivo o aprovechando los paraísos fiscales y sus impenetrables leyes de secreto bancario. Sin embargo, este esquema tradicional comenzó a agrietarse a medida que la comunidad internacional entendió la necesidad de cortar la capital del crimen. El verdadero punto de quiebre llegó con la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en el año dos mil y con la consolidación de los estándares del Grupo de Acción Financiera Internacional. Estas normativas impusieron controles estrictos a los bancos, obligándolos a fiscalizar el origen de los fondos y a reportar cualquier movimiento sospechoso, lo que cerró drásticamente el margen de maniobra del crimen tradicional.

Acorralados por la fiscalización bancaria, los grupos delictivos encontraron su refugio en la revolución digital. La aparición de Bitcoin en el año dos mil nueve y el nacimiento de la tecnología de cadena de bloques transformaron por completo las reglas del juego. Lo que comenzó como una propuesta de descentralizar las finanzas se convirtió en la mejor opción para el anonimato criminal. Los primeros mercados negros de la Deep Web, mostraron lo sencillo que es mover millones de dólares en bienes ilícitos sin dejar ni un solo rastro. A medida que los organismos de seguridad aprendieron a rastrear estas transacciones primarias, el ecosistema evolucionó hacia herramientas mucho más inalcanzables, como las monedas

orientadas a la privacidad, los mezcladores de fondos y los protocolos de finanzas descentralizadas. Al mismo tiempo, la Inteligencia Artificial pasó de ser un sueño a una herramienta real que opera masivamente. La convergencia entre el dinero digital instantáneo y los algoritmos inteligentes terminó por configurar el escenario actual: una era donde el crimen transnacional opera a la velocidad de la luz y sin fronteras físicas.

Explicación Detallada del Problema

El verdadero problema recae en cómo la unión de la inteligencia artificial y los cripto activos le otorga al crimen organizado una capacidad de maniobra sin precedentes, reduciendo en gran parte sus riesgos de detección y multiplicando sus ganancias. En primer lugar, los activos digitales ofrecen velocidad y pseudo anonimato que termina desmantelando los mecanismos tradicionales de control financiero. Mediante técnicas como la fragmentación de fondos a través de múltiples cadenas de bloques y el uso de servicios de finanzas descentralizadas que carecen de controles de verificación de identidad, las redes criminales pueden mover millones de dólares en cuestión de segundos. El flujo constante de dinero ilícito logra camuflarse dentro del volumen diario dentro del mercado financiero legal y termina siendo muy complicado rastrearlos para las autoridades de un solo país.

La inteligencia artificial actúa como un optimizador de estas operaciones ilícitas, las organizaciones delictivas emplean algoritmos avanzados para estudiar los patrones de conducta de los sistemas automatizados de prevención de lavado de dinero que utilizan los bancos. Al entender cómo funcionan los filtros de alerta temprana, la Inteligencia Artificial puede programar transacciones micro fraccionadas que se mantienen justo por debajo de los umbrales de sospecha, logrando que el dinero sucio ingrese al sistema financiero formal de manera imperceptible. También, teniendo en cuenta el auge de la inteligencia artificial generativa ha abierto la puerta a la creación de identidades sintéticas y falsificaciones biométricas de alta precisión, capaces de engañar los controles remotos de apertura de cuentas en plataformas financieras. Esta sinergia no solo facilita la ocultación del capital proveniente del narcotráfico, el tráfico de personas o el crimen cibernético, sino que fortalece la estructura económica de estas organizaciones criminales, permitiéndoles financiar nuevas

operaciones, corromper instituciones públicas y entrar en mercados legales con ventajas competitivas desleales que distorsionan la economía mundial

Situación Actual

En la actualidad, la comunidad internacional enfrenta una alarmante brecha entre el avance en sus métodos que las organizaciones criminales han adquirido recientemente y las herramientas de respuesta normativa con las que los estados cuentan. Aunque la UNODC y el Grupo de Acción Financiera Internacional han promovido estándares avanzados, como la norma que exige a las plataformas criptográficas compartir datos sobre los emisores y receptores de transacciones, la implementación global de estas medidas sigue siendo profundamente desigual. Las organizaciones criminales aprovechan el denominado arbitraje jurisdiccional, estableciendo la infraestructura central de sus operaciones en países que poseen marcos regulatorios débiles, supervisión deficiente o una nula capacidad de fiscalización digital. La clara falta de supervisión legal crea refugios financieros digitales desde donde las redes transnacionales operan con total impunidad.

Al mismo tiempo, la capacidad de respuesta técnica varía enormemente entre regiones. Mientras que algunas naciones desarrolladas invierten recursos significativos en el desarrollo de Inteligencia Artificial defensiva y software avanzado para el análisis de cadenas de bloques, los países en desarrollo enfrentan serias limitaciones, tanto técnicas como de personal y presupuesto que hace imposible tener respuesta inmediata y poder hacer frente a estos delitos complejos. Esta desproporción deja a las economías en desarrollo como un blanco fácil y vulnerable para el lavado de activos y la penetración del crimen organizado en sus naciones. En base a este contexto, el debate no debe enfocarse solamente en prohibir o restringir el uso y creación de nuevas tecnologías sino también en cómo construir un modelo de gobernanza global que fomente la cooperación transfronteriza en tiempo real, el intercambio de inteligencia entre el sector público y el privado, y la actualización urgente de los tratados internacionales para que puedan neutralizar las amenazas de una delincuencia cada vez más automatizada e invisible.

Esfuerzos Internacionales

Para comprender la forma en que organizaciones internacionales se han enfocado en combatir el uso ilícito de la Inteligencia Artificial y los cripto activos por parte del crimen organizado transnacional recientemente, se debe analizar cómo estos mismos organismos multilaterales han tratado de atacar el crimen organizado de diferente flancos. Han dirigido sus esfuerzos más que todo en tres ejes concretos: la creación de estándares financieros obligatorios, el fortalecimiento de la ciberseguridad transfronteriza y la adopción de nuevas convenciones internacionales. El pilar financiero lo lidera el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) a través de la Regla de la Viaje (*Travel Rule*). Esta normativa exige a las plataformas de criptomonedas (*exchanges*) recopilar e intercambiar los datos de identificación de los remitentes y receptores en cualquier transferencia de activos virtuales. Con esto se busca eliminar la pseudoanonimidad del ecosistema *blockchain* y aplicar controles de Conozca a su Cliente (KYC) y Anti-Lavado de Dinero (AML) similares a los tradicionales, extendiendo además la supervisión hacia plataformas de Finanzas Descentralizadas (DeFi) y billeteras no custodiadas. Por su parte la la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) hace su trabajo en el ámbito de la justicia penal y la prevención del delito, trabajando principalmente en la Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia. Este tratado internacional unifica criterios para la recolección de evidencia digital en tiempo real, la incautación de criptoactivos delictivos y la persecución de fraudes ejecutados mediante IA generativa. A su vez la UNODC impulsa programas de capacitación técnica para que jueces y fiscales de países en desarrollo aprendan y adopten un software avanzado de trazabilidad de cadenas en bloques. A nivel operativo, agencias como Europol e INTERPOL coordinan cibermisiones multinacionales para dismantelar la infraestructura digital del crimen transnacional. Estas acciones han permitido cerrar de forma

masiva servicios de mezcla de criptomonedas (*mixers*) como ChipMixer o Sinbad, además de congelar billeteras vinculadas a ataques de *ransomware* y ciberfraude. Finalmente en el área de IA, iniciativas como el Convenio Marco sobre IA del Consejo de Europa y los acuerdos del G7 buscan fijar salvaguardas éticas. Pese a estos avances, el mayor desafío actual radica en el arbitraje jurisdiccional, ya que los grupos criminales migran continuamente hacia países con leyes poco estrictas.

Perspectivas

Estados Unidos: La nación estadounidense ha enfocado sus esfuerzos en promover leyes como la *GENIUS Act* para regular las monedas estables (*stablecoins*) exigiendo respaldos de 1:1, a la par que prohibió la creación de monedas digitales emitidas por bancos centrales (CBDC) mediante la *Anti-CBDC Surveillance State Act*. Esto reitera su posición conservadora, estando a favor de la hiper-regulación de estas tecnologías y de sanciones extraterritoriales. Califica la combinación de Inteligencia Artificial desregulada y criptoactivos no rastreables como una amenaza directa a su seguridad nacional y al dominio global del dólar.

China: El gobierno chino ha mantenido una prohibición interna total sobre el comercio y la minería de criptomonedas privadas dentro de su territorio por considerarlas vehículos de fuga de capitales y financiamiento delictivo. En su lugar, introdujeron al país el Yuan Digital (e-CNY), una CBDC con capacidad de rastreo automatizado para erradicar el lavado de dinero en su sistema financiero. Abogan por la “soberanía cibernética” y respaldan tratados que otorguen a los gobiernos el control total sobre las redes de IA y plataformas digitales.

Alemania: El Estado alemán ha sido el principal líder del bloque de países europeos en supervisión bancaria estricta, priorizando el cumplimiento fiscal, la ciberseguridad y la eliminación del anonimato financiero sin sofocar la tecnología. Han sido pioneros en exigir licencias bancarias formales para la custodia y comercialización de criptoactivos, a través de la Autoridad Federal de Supervisión Financiera (BaFin). Asimismo, integra de forma estricta la *Travel Rule* y el marco MiCA, utilizando unidades especializadas de la BKA (Policía Federal Criminal) e Inteligencia Artificial forense para incautar activos en plataformas ilícitas y dismantelar estructuras de lavado de dinero en la deep web.

Reino Unido: Los británicos han dirigido sus esfuerzos en lograr una estrategia equilibrada que no limite la innovación tecnológica pero que contenga el crimen financiero transfronterizo. Recientemente, la Autoridad de Conducta Financiera (FCA) y la Oficina de Implementación de Sanciones Financieras (OFSI) endurecieron el marco de supervisión para empresas cripto, alineándose estrictamente con la *Travel Rule* del GAFI. A través de la ley *Economic Crime and Corporate Transparency Act*, las agencias británicas fueron otorgadas la potestad de congelar e incautar rápidamente activos criptográficos vinculados a redes delictivas sin necesidad de una condena penal previa, además de emplear sistemas de IA analítica para rastrear lavado de dinero.

Emiratos Árabes Unidos: La nación emiratí ha seguido su modelo de mercado abierto y flexible para activos digitales, enfocado en el rápido cumplimiento de estándares internacionales para evitar sanciones. La Autoridad Reguladora de Activos Virtuales de Dubái (VARA) e instituciones centrales de los EAU fortalecieron sus marcos normativos Anti-Lavado de Dinero (AML) integrando herramientas de IA para la supervisión de las transacciones. Mantiene una postura pro-innovación que permite operar a firmas globales cripto, pero exige el uso obligatorio de algoritmos de monitoreo para detectar comportamientos inusuales.

Preguntas Guía

1. ¿Qué estrategias transfronterizas son necesarias para rastrear y neutralizar el flujo de capitales ilícitos en redes financieras descentralizadas?
2. ¿De qué forma pueden los gobiernos supervisar las criptomonedas y la IA sin frenar el comercio y la tecnología legítima?
3. ¿Hasta dónde llega la responsabilidad de las plataformas de cripto y los creadores de software al momento de frenar el lavado de dinero?
4. ¿Cómo pueden las autoridades usar la IA para encontrar movimientos de dinero sospechosos sin violar la privacidad ni la reserva bancaria?
5. ¿Cómo la UNODC puede ayudar a los países con menos recursos para que sus fiscalías puedan rastrear la tecnología de las redes criminales?

QARMAS

1. ¿Qué estándares internacionales deben establecer los Estados para regular las plataformas de Finanzas Descentralizadas (DeFi) y las billeteras no custodiadas sin comprometer la inclusión financiera?
2. ¿Bajo qué mecanismos legales pueden las fiscalías del mundo agilizar el congelamiento e incautación de activos antes de que sean fragmentados o mezclados en la red?
3. ¿De qué manera el sistema de la UNODC puede obligar a las empresas desarrolladoras de Inteligencia Artificial a incorporar filtros de seguridad que impidan la creación de identidades falsas o el sesgo en sistemas bancarios?
4. ¿Qué estrategias de financiamiento y cooperación técnica entre el sector público y privado se deben implementar para dotar a los países en desarrollo de herramientas forenses de rastreo digital?

5. ¿Qué medidas o sanciones se van a aplicar a los países que sirvan de "paraísos digitales" y se nieguen a colaborar persiguiendo el dinero ilícito?

Glosario

- **Sistemas financieros digitales:** Plataformas y tecnologías que permiten realizar pagos, transferencias, ahorros y otras operaciones financieras de manera electrónica
- **Flujos financieros ilícitos:** movimientos de dinero o activos obtenidos, transferidos o utilizados de manera ilegal.
- **Lavado de activos:** proceso utilizado para ocultar el origen delictivo del dinero y darle una apariencia legal.
- **Criptoactivo:** Representación digital de valor que se puede comerciar o transferir digitalmente. No está emitida ni garantizada por un banco central, pero se usa como medio de pago o inversión.
- **Falsificación Profunda (Deepfake):** Archivos de audio, video o imagen manipulados sintéticamente mediante IA para hacer que una persona parezca decir o hacer algo que nunca ocurrió. Se usa para burlar la verificación biológica en bancos.
- **Lavado de Activos:** Proceso donde se oculta el origen de los recursos obtenidos ilegalmente y se hace pasar por dinero ilícito en el sistema económico.
- **Regla de la Viaje (Travel Rule):** Normativa del GAFI que exige a las plataformas de criptoactivos recopilar, verificar y compartir los datos de identidad del remitente y del beneficiario en transferencias de activos digitales.
- **Crimen Organizado Transnacional (COT):** Grupos estructurados que actúan coordinadamente en varios países para cometer delitos graves con el fin de obtener un beneficio económico o material.
- **Arbitraje Jurisdiccional:** Estrategia que usan los grupos criminales para mudar sus operaciones, servidores y empresas a países con leyes financieras flojas, regulaciones débiles o nula capacidad de fiscalización digital (Paraísos Fiscales).

Bibliografía

Tema A

United Nations. (2021). Technology-facilitated trafficking in persons: Background paper.

United Nations Office on Drugs and Crime.

https://www.unodc.org/documents/treaties/WG_TiP_2021/CTOC_COP_WG.4_2021_2/ctoc_cop_wg.4_2021_2_E.pdf

United Nations Office on Drugs and Crime. (s. f.-b). Human trafficking. Recuperado el 12 de agosto de 2026, de <https://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking.html>

European Commission. (2026, 30 de julio). UNODC and the EU warn of rising human trafficking for criminal activities in scam centres.

https://home-affairs.ec.europa.eu/news/unodc-and-eu-warn-rising-human-trafficking-criminal-activities-scam-centres-2026-07-30_en

Reúne recomendaciones, resoluciones y decisiones de Naciones Unidas sobre prevención, cooperación internacional y uso delictivo de las tecnologías.

https://www.unodc.org/documents/organized-crime/CompendiumCop/20-01803B_UNTOC_TIP_S_ebook.pdf

Grupo de Acción Financiera Internacional. (2020). Activos virtuales: Indicadores de alerta de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

<https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/translations/reports/GAFILAT-Spanish-Virtual%20Assets-Red%20Flag%20Indicators.pdf.coredownload.inline.pdf>

Tema B

Europol. (2024). *Internet Organised Crime Threat Assessment (IOCTA)*. Oficina Europea de Policía. <https://www.europol.europa.eu/publications-events/main-reports/iocta-report>

Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI/FATF). (2021). *Updated Guidance for a Risk-Based Approach to Virtual Assets and Virtual Asset Service Providers*. FATF/OECD. <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/guidance/RBA-VA-VASPs.pdf.coredownload.inline.pdf>

Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI/FATF). (2023). *Targeted Update on Implementation of the FATF Standards on Virtual Assets and Virtual Asset Service Providers*. FATF/OECD. <https://www.fatf-gafi.org/en/topics/virtual-assets.html>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2000). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*. Naciones Unidas. <https://www.unodc.org/unodc/en/organized-crime/intro/UNTOC.html>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2024). *Transnational Organized Crime and the Convergence of Cyber-Enabled Fraud, Underground Banking, and Technological Innovation in Southeast Asia*. Naciones Unidas. <https://www.unodc.org/unodc/press/releases/2026/July/new-unodc-report-reveals-scale-of-south-east-asias-ever-more-interconnected-criminal-economy.html>



BUMUN*IV*
DRIVEN BY PASSION, INSPIRING ACTION.